

RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA EXCLUSIÓN DE OFERTAS DESPROPORCIONADAS Y LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2022 0000957881

MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ALUMBRADO PÚBLICO E INSTALACIONES EN ÁREA LOGÍSTICA DE MÁLAGA (TG-22-01-MA)

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 18 de abril de 2023, con base en el informe técnico de fecha 18 de abril de 2023, conforme a las atribuciones recogidas en los artículos 149 y 157 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y en virtud del artículo 16.g) de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de Junio, publicado en el BOJA nº 125 de 2 de julio de 2019, la Dirección General

HA RESUELTO

Primero: La exclusión de las entidades Ingeniería y Electricidad Lombardo, S.L., González Garrido Moinbra, S.L y Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U., por insuficiencia de la justificación presentada sobre sus ofertas así como la exclusión de la empresa Altiberia Energía, S.L. por retirada injustificada de su oferta

Segundo: La aprobación de la PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, a favor de la entidad URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A. por un importe, IVA excluido, de 223.025 euros, siendo el importe del IVA de 46.835,25 euros, al resultar la oferta mejor valorada por aplicación de la ponderación prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares a las empresas admitidas.

La exclusión acordada es susceptible de recurso potestativo de reposición ante el órgano de contratación en el plazo de un mes, con la regulación prevista en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses conforme a la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante.

EL DIRECTOR GENERAL, Rafael Merino López
Por delegación de firma, Acuerdo de 19 de abril de 2023
El Director de Asesoría Jurídica de Áreas de Transportes
Fdo.: Jose M^a Rodríguez Gutiérrez

FIRMADO POR	JOSE MARIA RODRIGUEZ GUTIERREZ	21/04/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm9D3AER6S2YNWTZBFQPAL5WK3R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	